



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 474/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, previa conformidad de todos los concejales miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el **Jueves, 31 de marzo de 2016, a las 13,45 h.** sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- RATIFICACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO. PROGRAMACION ACTIVIDADES EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DESDE ABRIL A JUNIO DE 2016.**
- 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA II CARRERA SOLIDARIA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE TENERIFE.**

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 30 de Marzo de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.